

ORDENANZA N° 01/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 25.01.23, que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/01/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 63/2024

DE FECHA 30/01/2024

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 01/2024

Que el presente proyecto contempla el incremento acordado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, dentro del marco de las negociaciones llevadas adelante por las paritarias 2023, alcanzando así un reajuste para el año 2023 de 206,90%, reconociendo ambas partes la situación económica e inflacionaria imperante en el país lo que produjo un desfasaje en los salarios de los trabajadores municipales durante el mes de diciembre de 2023, lo que obligo a reunirse antes del mes de febrero según lo acordado en el acta suscripta durante el mes de noviembre del pasado año.

Se adjunta al presente copia del acta suscripta con los representantes del sindicato de fecha 25.01.2024, que como anexo Único forma parte del presente proyecto de ordenanza.

En la ciudad de Las Varillas, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veinticuatro siendo la hora 10:00, se reúnen en el Palacio Municipal de Las Varillas, Provincia de Córdoba, El intendente Municipal, Don. Mauro Luciano DANIELE, la Secretaria de Economía y Hacienda, y el Asesor Letrado Municipal por parte del Ejecutivo Municipal, y por parte del SUOEM, el Secretario General del SUOEM Daniel ZABALA, y el Secretario Administrativo Lucas ROMERO, para tratar lo siguiente:

Que las partes manifiestan que, se reúnen anticipadamente a la fecha prevista en el acta suscripta en el mes de noviembre de 2023, reconociendo la situación económica e inflacionaria imperante en el país para negociar el desfase sufrido en los salarios de los trabajadores municipales durante el mes de diciembre de 2023 y a los fines de dar por finalizadas las negociaciones paritarias 2023. Por lo expuesto, las partes arriban al siguiente acuerdo:

- 1) Acordar un incremento no remunerativo del 14% con los haberes de enero de 2024, lo que representa un incremento acumulativo para el año 2023 de 206,90%. El incremento no remunerativo será transformado en remunerativo de forma gradual durante el presente año y de acuerdo a futuras negociaciones de las partes.
- 2) Asimismo las partes acuerdan que en el supuesto de que no se actualice el salario Mínimo vital y Móvil del mes de enero al 15.02.2024, el poder ejecutivo Municipal otorgara a los mismos, de manera excepcional y condicionado a lo referido anteriormente, un 14% de incremento a cuenta para los beneficiarios del Programa de Estimulo Laboral -P.E.L., para el pago de la suma estimulo correspondiente a Enero 2024.
- 3) Las partes asumen el compromiso de volverse a reunir a partir del 15 de febrero de 2024 a los fines de iniciar las negociaciones salariales correspondientes a las paritarias 2024.

No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada el acta, siendo la hora 10.30 en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.

Abog. CLAUDIO DEALBERA
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

ZABALA, DANIELA.
SECRETARIO GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

CR. CLAUDIA A. TARTAGLINI
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

MAURO L. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

ROMERO, LUCAS E.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA